

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 264

23 de mayo de 2023

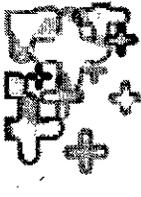
“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -
VIVA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S2022060376476 del 19 de diciembre de 2022, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
2. Que mediante la Resolución 239 del 29 de diciembre del año 2022 se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
3. Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.
4. Que de acuerdo con el artículo 128 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017), se establece que *“El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las*



MÁS Hogares



Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y el Departamento Administrativo de Planeación".

5. Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022, según Acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 28 del año 2017 Artículo No. 128, Estatuto Orgánico De Presupuesto.

6. Que el Proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión Antioquia" con BPIN 2021054000011, fue aprobado por el municipio de La Unión por valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$2.353.716.433,00)**, mediante Decreto Municipal No. 141 del 26 de octubre de 2021 y por el Departamento de Antioquia mediante Decreto N02021070004451 del 12 de noviembre de 2021.

7. Mediante Decreto Municipal No. 0049 del 28 de junio de 2022 y Decreto Departamental No. 2022070004363 del 15 de julio de 2022, fue aprobado el ajuste No. 1 al proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión Antioquia" con BPIN 2021054000011, consistente en un "Incremento en el valor del proyecto con cargo a asignaciones Directas del Departamento de Antioquia del Sistema General de Regalías, correspondiente a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$169.553.418) M/L** como consecuencia de la redistribución en el costo de las actividades existentes".

8. Mediante el Decreto Municipal No. 086 del 29 de septiembre de 2022 y el Decreto Departamental con radicado No. 2022070006112 fue aprobado el ajuste No. 2 al proyecto de Inversión "construcción de vivienda nueva rural en el Municipio de la Unión Antioquia" con BPIN 2021054000011, consistente en un "Incremento en el valor del proyecto con cargo a Asignaciones Directas del departamento de Antioquia del Sistema General de Regalías, correspondiente a **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$322.805.438)**, como consecuencia de la redistribución en el costo de las actividades existentes" así:

Handwritten signature



UNIDOS

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado)	VALOR APROBADO AJUSTE 1 -1	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) -2	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Asignaciones Directas Antioquia	\$ 978,022,190.00	\$ 1,147,575,608.00	\$ 322,805,438.00	\$ 1,470,381,046.00
Asignaciones para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 983,000,000.00	\$ 983,000,000.00		\$ 983,000,000.00
Propios Empresa de Vivienda de Antioquia	\$ 392,694,243.00	\$ 392,694,243.00		\$ 392,694,243.00
TOTAL GENERAL	\$ 2,353,716,433.00	\$ 2,523,269,851.00	\$ 322,805,438.00	\$ 2,846,075,289.00

9. Mediante Resolución No. 240 del 29 de diciembre de 2022 la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA realizó la incorporación de los recursos correspondientes el ajuste No. 2 al proyecto de Inversión "construcción de vivienda nueva rural en el Municipio de la Unión Antioquia" con BPIN 2021054000011, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 322.805.438)** así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CODIGO RESUMIDO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ADICIONAL
38	1.2.10.02.001.05.	Construcción de Vivienda Rural en el Municipio de la Unión BPIN 2021054000011 - APOORTE DEPTO ANTIOQUIA (ASIGNACIONES DIRECTAS)	322,805,438
TOTAL			322,805,438

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CODIGO RESUMIDO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ADICIONAL
129	2.3.3.05.03.004.01.	Construcción de Vivienda Rural en el Municipio de la Unión BPIN 2021054000011 - APOORTE MUNICIPIO DE LA UNION (ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL)	322,805,438
TOTAL			322,805,438

10. Que de acuerdo con el ajuste No. 2, autorizado al proyecto de Inversión "construcción de vivienda nueva rural en el Municipio de la Unión Antioquia" con BPIN 2021054000011, los recursos a incorporar correspondían al rubro "Construcción de Vivienda Rural en el Municipio de la Unión BPIN 2021054000011 – APOORTE DEPTO ANTIOQUIA (ASIGNACIONES DIRECTAS)" en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA. Sin embargo; mediante la Resolución 240 del 29 de 2022 estos fueron incorporados al rubro Construcción de Vivienda Rural

Handwritten signature

en el Municipio de la Unión BPIN 2021054000011 – APOORTE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL) del presupuesto de gastos.

Teniendo en cuenta que con corte al día 23 de mayo de 2023 se tienen los siguientes saldos en los rubros correspondientes:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DISPONIBLE
2.3.3.05.03.004.02.01.	Recursos del balance - Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE MUNICIPIO DE LA UNION (ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL)	\$ 1.305.805.438
2.3.3.05.03.004.02.02.	Recursos del balance - Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE DEPTO ANTIOQUIA (ASIGNACIONES DIRECTAS)	\$ 1.147.575.608

Se requiere un traslado de \$ 322.805.438 en el presupuesto de gastos:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DISPONIBLE
2.3.3.05.03.004.02.01.	Recursos del balance - Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE MUNICIPIO DE LA UNION (ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL)	\$ 322.805.438

Con este traslado debería quedar en el rubro de Recursos del balance - Construcción de Vivienda Rural en el Municipio de la Unión BPIN 2021054000011 - APOORTE DEPTO ANTIOQUIA (ASIGNACIONES DIRECTAS) un saldo total de \$1.470.381.046.

11. El presente traslado presupuestal fue objeto de análisis por la Dirección Administrativa y Financiera y la Coordinación de Presupuesto, estableciendo la posibilidad de realizar dicho traslado sin que se alterará el normal funcionamiento de los demás gastos.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO RESUMIDO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
TOTAL			\$ 322.805.438	\$ 322.805.438
853	2.3.3.05.03.004.02.01.	Recursos del balance - Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE MUNICIPIO DE LA UNION (ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL)	\$ 322.805.438	
854	2.3.3.05.03.004.02.02.	Recursos del balance - Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE DEPTO ANTIOQUIA (ASIGNACIONES DIRECTAS)		\$ 322.805.438

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO RESUMIDO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
TOTAL			\$ 322.805.438	\$ 322.805.438
21	1.2.10.02.001.04.	Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE MUNICIPIO DE LA UNION (ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL)	\$ 322.805.438	
22	1.2.10.02.001.05.	Construccion de Vivienda Rural en el Municipio de la Union BPIN 2021054000011 - APOORTE DEPTO ANTIOQUIA (ASIGNACIONES DIRECTAS)		\$ 322.805.438

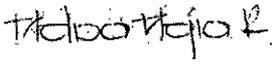
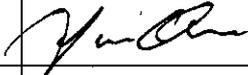
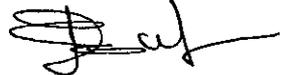
ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 23 de mayo de 2023



LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elizabeth Lopera Zapata/Coordinadora de Presupuesto		23/05/2023
Revisó	Melissa María Mejía Román/Abogada Contratista		23/05/2023
Aprobó	Luis Fernando Quiros Henao/Director Jurídico		
Aprobó	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.